

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 4 de mayo de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q., Septiembre 15 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado 2017 - 365
 Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO
 Demandante BANCOLOMBIA S.A.
 Demandado RICARDO ANDRÉS REINA

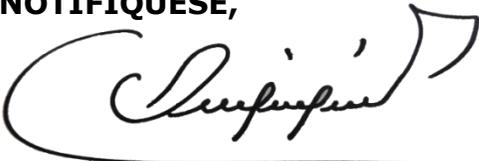
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Septiembre dieciséis de dos mil veintidós.

En atención a la solicitud de envío de oficios y de desglose allegada por la abogada LIZETH MAYIBE SANTANA HERNANDEZ, se tiene que no podrá dársele trámite a la misma, toda vez que quien la suscribe no hace parte del proceso de la referencia, y el poder que figura no la faculta como apoderada de la parte demandada, por cuanto tiene una vigencia muy antigua.

Pese a lo anterior y por no constar soporte alguno de que el oficio levantando la medida hubiese sido remitido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, se dispone que por parte del Centro de Servicios Judiciales se realice lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 19 de septiembre de 2022.

No. 168


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35dbddb6e86a14ea760af7faa5789e3eda828a789754f3baa3f97e56fd100d44**

Documento generado en 15/09/2022 05:14:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>